

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 036-2021-FONDEPES/GG

Lima, 03 de junio de 2021

VISTOS: El Memorando N° 204-2021-FONDEPES/DIGEPROFIN de la Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola, el Memorando N° 262-2021-FONDEPES/OGA de la Oficina General de Administración, el Informe N° 081-2021-FONDEPES/OGA/UFRH de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración y la Nota N° 064-2021-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (en adelante, FONDEPES) es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público, creado mediante Decreto Supremo N° 010-92-PE y elevado a rango de Ley a través del Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificados mediante Decreto Supremo N° 131-2018-PCM y Decreto Supremo N° 064-2021-PCM, señala que el coordinador a cargo de una unidad funcional debe ser dispuesto mediante resolución de la máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 211-2019-FONDEPES/GG se conformó la Unidad Funcional de Gestión de Productos Financieros y Negocios, dependiente jerárquicamente de la Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola (en adelante, DIGEPROFIN), y se designó al señor Isaac Roberto Fierro Díaz como Coordinador a cargo de la misma, en adición a sus funciones;

Que, mediante Memorando N° 204-2021-FONDEPES/DIGEPROFIN, la DIGEPROFIN solicita dar por concluida la designación antes señalada y propone asignar, con eficacia al 03 de mayo de 2021, a la señora Ilesvit Espinoza Ruiz como Coordinadora a cargo de la Unidad Funcional de Gestión de Productos Financieros y Negocios de la DIGEPROFIN;

Que, mediante Informe N° 081-2021-FONDEPES/OGA/UFRH adjunto al Memorando N° 262-2021-FONDEPES/OGA, la Coordinadora de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración emitió opinión favorable respecto de que la servidora Ilesvit Espinoza Ruiz desempeñe la Coordinación de la Unidad Funcional de Gestión de Productos Financieros y Negocios de la DIGEPROFIN, en adición a su funciones materia de su contratación bajo el régimen CAS, toda

vez que estaría reuniendo el perfil necesario, sin que dicha acción implique una alteración o variación de las condiciones contractuales o esenciales, como la remuneración y el plazo de su contratación;

Que, mediante Nota N° 064-2021-FONDEPES/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emitió opinión legal favorable respecto de la conclusión, con eficacia anticipada al 02 de mayo de 2021, de la asignación del señor Isaac Roberto Fierro Díaz como Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión de Productos Financieros y Negocios de la DIGEPROFIN, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 211-2019-FONDEPES/GG, así como para la asignación, con eficacia anticipada al 03 de mayo de 2021, de la señora Ilesvit Espinoza Ruiz como Coordinadora de la citada Unidad Funcional;

Que, de acuerdo con los artículos 7 y 17 del del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad competente puede disponer la eficacia anticipada a la fecha de emisión de los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Que, a la fecha, en base a lo solicitado por la DIGEPROFIN mediante Memorando N° 204-2021-FONDEPES/DIGEPROFIN, y de acuerdo a lo sustentado por la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración mediante Informe N° 081-2021-FONDEPES/OGA/UFRH y por la Oficina General de Asesoría Jurídica mediante Nota N° 064-2021-FONDEPES/OGAJ, en el marco de sus respectivas competencias, se ha estimado conveniente dar por concluida la designación antes mencionada con eficacia al 02 de mayo de 2021, correspondiendo agradecer al señor Isaac Roberto Fierro Díaz por los servicios prestados, y asignar con eficacia al 03 de mayo de 2021, a la señora Ilesvit Espinoza Ruiz como Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión de Productos Financieros y Negocios de la DIGEPROFIN, en adición a sus funciones;

Que, de conformidad con la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificados mediante Decreto Supremo N° 131-2018-PCM y Decreto Supremo N° 064-2021-PCM, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 346-2012- PRODUCE, y;

Con el visto bueno de la Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de General de Asesoría Jurídica y de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida, con eficacia al 02 de mayo de 2021, la designación del señor Isaac Roberto Fierro Díaz como Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión de Productos Financieros y Negocios de la Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola, dispuesta mediante el artículo 4 de la Resolución de Gerencia General N° 211-2019-FONDEPES/GG, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Asignar, con eficacia al 03 de mayo de 2021, a la servidora Ilesvit Espinoza Ruiz como Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión de Productos Financieros y Negocios de la Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola, en adición a sus funciones.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a los Directores y Jefes de los órganos del FONDEPES, así como al señor Isaac Roberto Fierro Díaz y a la señora Ilesvit Espinoza Ruiz, para los fines correspondientes.

Artículo 4°.- Disponer que el Coordinador de Tecnología de la Información y Comunicación de la Oficina General de Administración publique la presente Resolución en el ítem «*Planeamiento y Organización*» del Portal de Transparencia Estándar de la Entidad y en el Portal Web de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

DANIEL HOMERO VARGAS PORTILLA
GERENTE GENERAL

V°B° DIGEPROFIN-FONDEPES

V°B° OGA-FONDEPES

V°B° OGAJ-FONDEPES

V°B° UFRH-FONDEPES